



"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0731/2023.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. CONGRESO DELE San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de julio de 2023.

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente CPGAA/354/2023, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 21 de julio del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan at presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

RESPETO AL **DERECHO A**

DIP. HZBETH ANAL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Dennis García Gutiérrez.

Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.

Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.

Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

(f) CongresoDelEstadoDeOaxaca

(Y) CongresoOaxaca_

© congresooaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248 951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/354/2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente CPGAA/354/2023; una vez analizado, se presenta este Dictamen, mismo que sometemos a consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 06 de julio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2852/2023 de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número 1154/2023 de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el Ciudadano Carlos Armando Díaz Jiménez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca; por el que informa la renuncia voluntaria presentada por la Ciudadana Lourdes Adriana Rodríguez Santos, al cargo de Regidora de Monumentos Históricos, misma que se ratificó, se calificó de válida y aceptó por unanimidad en votación económica de los Concejales en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de mayo del 2023; por lo anterior, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de mayo del año en curso, tomando en consideración la Constancia de Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, se designó por



CongresoOaxaca_





[@] congresooaxaca

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



acuerdo aprobado por unanimidad de los Concejales integrantes del cabildo, a la Suplente de la Concejal renúnciate, Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra, como nueva Regidora de Monumentos Históricos Propietaria del H. Ayuntamiento referido, tomándole la Protesta de Ley respectiva. Por lo anterior, se remitieron las siguientes constancias:

- a) Renuncia voluntaria presentada por escrito de fecha 15 de diciembre del 2022, por parte de la Ciudadana Lourdes Adriana Rodríguez Santos, al cargo de Regidora de Monumentos Históricos, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo.
- b) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de mayo del 2023 por el que se da cuenta de la renuncia voluntaria presentada por la Ciudadana Lourdes Adriana Rodríguez Santos, al cargo de Regidora de Monumentos Históricos, misma que se ratificó, se calificó de válida y aceptó por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento.
- c) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de mayo del 2023 por el que de acuerdo a la Constancia de Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, se designó y se le tomó la protesta de ley respectiva por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento, a la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra como Regidora de Monumentos Históricos propietaria.
- d) Constancia Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo expedida en fecha 10 de junio del 2021.

Con el escrito y anexos, se formó el expediente CPGAA/354/2023 del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha diecinueve de julio del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, la Ciudadana Lourdes Adriana Rodríguez Santos, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al cargo

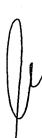




⁽y) CongresoOaxaca_







[@] congresooaxaca

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca, de fecha 15 de diciembre del 2022, dirigida al Presidente Municipal Constitucional; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente CPGAA/354/2023, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte de la Ciudadana Lourdes Adriana Rodríguez Santos al cargo de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca, misma que ratificó la citada concejal en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de mayo del 2023, por lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y se aceptó por todos los concejales; más adelante, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de mayo del 2023, de acuerdo a la Constancia de Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, en fecha 10 de junio del 2021, se designó y tomó protesta de ley la suplente respectiva, a cargo de la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra como Regidor de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renuncias, deberán ratificarse personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

"ARTÍCULO 83.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las renuncias de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán ratificarse ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para acreditar al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia presentada por parte de la Ciudadana Lourdes Adriana Rodríguez Santos al cargo de Regidora de Monumentos Históricos ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día diecinueve de julio del dos mil veintitrés, dicha renuncia con antelación fue calificada y considerada como justificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de mayo del presente año. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:









CongresoOaxaca_

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de *CONSIDERANDOS* del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra, asuma el cargo de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la persona propietaria de la Regiduría de Monumentos Históricos.





CongresoOaxaca_





DATE.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiuno de julio del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP LIZBETH ANAID CONCERA GIEDALIRA
PRESIDENTAR LEZETHARAD CONCHA OJEDA
PRESIDENTAR LEZETHARAD CONCHA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ INTÉGRANTE DIP. NIGOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO INTEGRANTE

CongresoOaxaca_

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/354/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248 951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

- (f) CongresoDelEstadoDeOaxaca
- ▼ CongresoOaxaca_
- @ congresooaxaca

